



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
RECIBIDO
19 SEP 2017
Sullana, 08 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1162-2017/MPS.

Sullana, 08 de septiembre de 2017

VISTA:

La Carta N°008-2017-JCPYCSAC-SO de fecha 25 de agosto del año en curso, ingresado con expediente N°026720, por el Ing. Jorge Iván Manrique Chávez – Gerente General de JCPROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C., mediante la cual alcanza Calendario Valorizado con fecha real de inicio de Obra y Diagrama GANTT y Calendario de Adquisición de Materiales, actualizados a la fecha de inicio de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud en el Centro de Salud 9 de Octubre del A.H. Nueve de Octubre, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura”; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°1135-2017/MPS-GDU del SCGO de fecha 28.08.2017 la Sub Gerencia de Obras recomienda se continúe con el trámite de aprobación de Calendario Valorizado, Diagrama GANTT, Programación CPM y Calendario de Adquisición de Materiales, actualizados a la fecha de inicio de la Obra, siendo su plazo de inicio de obra el 19 de julio d 2017 y tiene como fecha de término de obra el 15 de marzo de 2018;

Que, con Informe N°0863-2017/MPS GM-GDU del de fecha 28.08.2017 el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, acoge lo arribado por la Sub Gerencia de Obras, recomendando se continúe con el trámite de aprobación respectivo;

Que, con Memorando N°0460-2017/MPS-GM de fecha 29.08.2017 la Gerencia Municipal dispone se emita el acto resolutivo correspondiente aprobando en Calendario Valorizado con fecha real de inicio de Obra y Diagrama GANTT, y Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos, en la Obra “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud en el Centro de Salud 9 de Octubre del A.H. Nueve de Octubre, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura”;

Que, el Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe:

Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo prescrito en el artículo 147, el postor ganador deberá presentar los siguientes requisitos:

- 2.- Entregar el Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (PERT – CPM)”

En ese sentido es preciso indicar que si bien para la firma del contrato el contratista presentó el correspondiente Calendario de Avance de Obra Valorizado sustentado en el programa de ejecución de obra (PERT – CPM), dicho documento debe actualizarse a la fecha de inicio de obra, lo cual ocurre una vez cumplido todos los requisitos establecidos en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el presente caso como fecha de inicio de obra el 19.07.2017 y fecha de culminación de obra el 15.03.2018, para lo cual debe emitirse el correspondiente acto resolutivo que apruebe dicho documento,

Que, con Informe N°1303-2017/MPS GAJ del 08.09.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se apruebe el Calendario Valorizado con fecha de inicio y Diagrama GANTT y Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos en la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud en el Centro de Salud 9 de Octubre del A.H. Nueve de Octubre, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura”, y

stando a lo informado por la Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Calendario Valorizado con fecha real de inicio y Diagrama GANTT y Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos en la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de salud en el Centro de Salud 9 de Octubre del A.H. Nueve de Octubre, distrito de Sullana, provincia de Sullana-Piura”, fecha de inicio de obra el 19.07.2017 y fecha de término de obra 15.03.2018, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludena Chiriquy
Secretaría General